

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **051**

Fecha Estado: 10/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311001020200011800</b>	Jurisdicción Voluntaria	FANNY MILENA SALGADO SUAREZ	ELMER ESPEJO SUAREZ	Auto que Nombra Curador Del ausente, al abogado HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, localizable en la carrera 49 N° 50-30, oficina 511, teléfono 231 19 43 Y 313 732 63 26, email: hebertogitaldoabogado@hotmail.com., quien garantizará una defensa técnica, material y profesional del citado como desaparecido. Sírvase la parte interesada enterar al mentado auxiliar de su designación, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 49 del C. G del P., remitiéndole vía correo electrónico copia de la demanda y sus anexos tal como lo ordena la ley 2213 de 2022. Se fijan gastos, los cuales corren a cargo de la parte actora. Conviene precisar que, con miras a garantizar en debida forma el derecho de defensa y contradicción del desaparecido, el auxiliar de la justicia contará con el término de 10 días hábiles para contestar la demanda, vencido el cual se fijará fecha para la audiencia de fallo de que trata el numeral 2° del artículo 579 del CGP. voc	09/05/2023		
<b>05001311001020220002700</b>	Verbal	ELDY NORA ZULETA BETANCUR	HERBERT HOOVER ORTIZ OSSA	Auto que Nombra Curador En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho designar como curador ad litem Dr. Gustavo Adolfo Morales Álzate, quien recibe notificaciones en el correo electrónico tavo16-12@hotmail.com, el designado actuará como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado HERBERT HOOVER ORTIZ RUÍZ. Notifíquese el nombramiento tal como lo indica el artículo 49° ibidem, remitiéndole al mismo, vía correo electrónico copia de la demandan y sus anexos tal como lo ordena la ley 2213 de 2022. Si bien no se señalan honorarios para la auxiliar; se procede a fijar gastos en la cuantía de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00), a cargo de la parte demandante. VOC	09/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220024000	Verbal Sumario	ADRIAN DE JESUS CANO ZAPATA	ADRIAN ARLEY CANO CARVAJAL	Aplaza audiencia AHG. Aplaza audiencia y concede amparo.	09/05/2023		
05001311001020220044700	Verbal Sumario	OLGA LUCIA JARAMILLO GRISALES	MARIA YOLANDA GRISALES DE JARAMILLO	Auto que da traslado DG. Del informe de valoración de apoyos por el término de diez (10) días.	09/05/2023		
05001311001020220051000	Verbal Sumario	JUAN ESTEBAN SIERRA CADAVID	ANA CRISTINA TAMAYO GOMEZ	Auto que admite demanda cv. Niega Medida Provisional.	09/05/2023		
05001311001020220059100	Verbal Sumario	SANDRA PATRICIA BOTERO RODRIGUEZ	BAYRON DE JESUS BOTERO RESTREPO	Auto ordena traslado DG. Del informe de valoración de apoyos por el término de diez (10) días.	09/05/2023		
05001311001020230007800	Verbal Sumario	HUGO DE JESUS MESA LOPERA	MARIA ESTER LOPERA DE MESA	Auto que rechaza la demanda DG. Por no subsanar en debida forma. Ordena archivo.	09/05/2023		
05001311001020230008000	Verbal Sumario	MARTHA ELENA ARIAS DE VELASQUEZ	LIBIA ESTER TAMAYO DE ARIAS	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Admite, ordena dar el trámite legal, nombra Curador Ad-litem de la señora LIBIA ESTER TAMAYO DE ARIAS a la Dra. MARIA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO, quien se localiza en la CALLE 50 N° 51-24. OF. 605. ED. BANCO GANADERO 251 03 87 - 314 740 42 40 CORREO: mapy572@gmail.com. Designar a la Institución PESSOA Tel 3028285553 Email: pessoa.apoyojudicial@gmail.com para la valoración. Reconoce personería judicial a la Dra. LEIDY MARCELA ARIAS LAYOS.	09/05/2023		
05001311001020230008700	Verbal Sumario	ANA MARIA MONTOYA BELTRAN	(REQUIERE APOYO) JOHN JAIRO MONTOYA BELTRAN	Auto que aclara auto DG. Aclara auto inadmisorio.	09/05/2023		
05001311001020230010500	Jurisdicción Voluntaria	ESTHER MATILDE ALVAREZ MESA	JUAN ESTEBAN ORTIZ ALVAREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Accede a la solicitud de Revisión de Interdicción, da valor legal al informe de valoración de apoyos, decreta pruebas y fija como fecha de audiencia el 29 de junio del año que avanza a las 9:00 a.m. video conferencia, Ordena notificar. Reconoce personería a la dra. SOR TERESITA TORO QUINTERO.	09/05/2023		
05001311001020230014000	Jurisdicción Voluntaria	LUZ DARY ARANGO CASTRO	LUIS HERNANDO ARANGO CASTRO	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Y ordena dar el trámite legal. NOMBRA Curador Ad-litem del señor LUIS HERNANDO ARANGO CASTRO al Dr. JUAN DAVID USUGA MEJIA, localizable en la Calle 43 C N° 1 a sur 182, Apartamento 604, Medellín, teléfono 314 850 94 58, y correo electrónico: jdusugamejia@hotmail.com , accede al Amparo de Pobreza solicitado; reconoce personería para actuar a la doctora ELIZABETH SARASTY PRETREL. Ordena notificar.	09/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311001020230019100</b>	Verbal Sumario	OMAR LISARDO ORREGO BLANDON	ALEXANDRA CECILIA ORREGO BLANDON	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsananar, sopena de rechazo de la demanda..	09/05/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO  
SECRETARIO (A)